

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objetivo

Con esta convocatoria se pretende promover la investigación en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), mediante apoyo económico a proyectos relevantes e innovadores que no hayan obtenido financiación en convocatorias regionales, nacionales o europeas.

2. Requisitos de los beneficiarios

Los y las beneficiarias de los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitud establecido en la presente convocatoria:

2.1. Pertener al Personal Docente e Investigador de la UCLM, con destino en la Facultad de Ciencias de la Salud y contrato en vigor durante todo el desarrollo de proyecto. No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los contratados con cargo a proyectos de investigación, contratos con empresas, centros gestores temporales o centros gestores permanentes.

La actividad investigadora deberá desarrollarse en las instalaciones la Facultad de Ciencias de la salud de la UCLM (Talavera de la Reina).

2.2. Poseer el grado de doctor o doctora. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor o doctora la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. En el caso de investigadores que estén en posesión de más de un título de doctor, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos.

2.3. No ser investigador principal de proyectos de I+D+i (o de subproyectos) en desarrollo en alguna de las convocatorias pertenecientes al Plan Nacional o Estatal de I+D+i, Planes Regionales o de la Unión Europea.

2.4. No haber disfrutado de la presente ayuda en los últimos 2 años.

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100
<https://www.uclm.es/toledo/facsalud>

[1]

ID. DOCUMENTO	JVCzaLZPya		Página: 1 / 9
FIRMADO POR	POLONIO LOPEZ BEGOÑA		FECHA FIRMA
			06-07-2021 11:27:15
			ID. FIRMA
			1625563636805
JVCzaLZPya			

Con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de todos y todas las solicitantes, los documentos de memoria del proyecto y currículum vitae abreviado (CVA) del investigador principal no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud. Se recomienda el máximo cuidado en la cumplimentación de estos documentos, de forma que cumplan todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados, para evitar problemas de inadmisión de los mismos.

El equipo investigador del proyecto estará constituido, como máximo, por seis investigadores, de los cuales uno será el Investigador o investigadora principal.

El Investigador principal del proyecto solo podrá optar a una ayuda como tal. Podrá ser miembro, como máximo, del equipo investigador de otro proyecto que aplique a esta convocatoria.

3. Condiciones de la ayuda

Se concederán un máximo de 6 proyectos. De ellos, 3 proyectos se destinarán a beneficiarios cuya fecha de obtención del grado de doctor o doctora sea posterior a 31 de diciembre de 2015 (inferior a 5 años). Los 3 proyectos restantes se destinarán a beneficiarios cuya fecha de obtención del grado de doctor o doctora sea anterior a 1 de enero de 2016 (superior a 5 años).

El periodo de ejecución de los proyectos se extenderá desde el día siguiente de la publicación de la resolución definitiva hasta el 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

4. Plazo, formalización de solicitudes y documentación

Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, pueden presentarse desde el día siguiente de su publicación hasta el día 06 de septiembre de 2021, a las 14:00 horas, en el Registro de la Agrupación de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, dirigidas a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Junto con la solicitud, deberán adjuntarse los siguientes documentos:

4.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

ID. DOCUMENTO	JVCzaLZPya		Página: 2 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	POLONIO LOPEZ BEGOÑA	06-07-2021 11:27:15	1625563636805
 JVCzaLZPya			

- 4.2. Currículum vitae del solicitante en formato del modelo CVA, que incluya los méritos de los últimos cuatro años (incluyendo como último año el anterior al de fecha de publicación de esta convocatoria).
- 4.3. Memoria del proyecto de investigación a desarrollar Anexo II (máximo 3 páginas).
- 4.4. Declaración jurada de no ser beneficiario de cualquier otra ayuda con el mismo fin.
- 4.5. Otros documentos y justificantes que el o la interesada considere oportuno presentar, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

La Comisión de Investigación y Transferencia de la Facultad estudiará las solicitudes presentadas y propondrá la resolución de la convocatoria en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, pudiendo dejar sin efecto las ayudas si los beneficiarios incumplen cualquiera de los requisitos contenidos en las bases de la misma.

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará la lista provisional de ayudas concedidas y se establecerá un plazo de reclamaciones, que finalizará con la publicación de la adjudicación definitiva de éstas.

5. Criterios de adjudicación de las ayudas

La Comisión de Investigación y Transferencia de la Facultad evaluará las solicitudes recibidas, según los siguientes criterios:

- 5.1. Calidad científico-técnica del proyecto presentado (30%):
 - 5.1.1. Interés del proyecto, con objetivos claros y coherentes (0-10 puntos).
 - 5.1.2. Planteamiento metodológico adecuado, con un diagrama de tiempo y tareas coherentes (0-10 puntos).
 - 5.1.3. Viabilidad de las acciones definidas en el proyecto (0-10 puntos).
- 5.2. Afinidad a las líneas de investigación actuales de la Facultad de Ciencias de la Salud (30%):
 - 5.2.1. Trabajos publicados en revistas de alto impacto, indexadas en Journal Citation Reports (JCR) o Scimago Journal Rank (SJR), en

ID. DOCUMENTO	JVCzaLZPya		Página: 3 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	POLONIO LOPEZ BEGOÑA	06-07-2021 11:27:15	1625563636805
 JVCzaLZPya			

las que algún miembro del equipo investigador figure con autoría relevante, en los últimos cinco años (0-20 puntos).

5.2.2. Trabajos publicados en revistas de alto impacto, indexadas en Journal Citation Reports (JCR) o Scimago Journal Rank (SJR), en las que algún miembro del equipo investigador figure como autor, en los últimos cinco años (0-10 punto).

5.3. Colaboración intra e interinstitucional (40%):

5.3.1. Involucración de Investigadores adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud: ((número de investigadores pertenecientes a la Facultad/número total de colaboradores del proyecto) x 100) (0-10 punto).

5.3.2. Colaboración con investigadores pertenecientes a otras instituciones de investigación distintas a la UCLM de carácter nacional: ((número de investigadores pertenecientes a una institución nacional de investigación distinta a la UCLM/ total de investigadores del proyecto) x 100) x 2 (0-10 punto).

5.3.3. Colaboración con investigadores pertenecientes a otras instituciones de investigación de carácter Internacional: ((número de investigadores pertenecientes a una institución internacional/total de investigadores del proyecto) x 100) x 2 (0-20 puntos).

La fórmula final a aplicar será:

Puntos finales = (puntos alcanzados en el apartado 5.1 X 0,3) + (puntos alcanzados en el apartado 5.2 X 0,3) + (puntos alcanzados en el apartado 5.3 X 0,4).

Los peticionarios atenderán a todo lo dispuesto en esta convocatoria. Los méritos alegados deberán acreditarse documentalmente. No se atenderán peticiones cursadas fuera de plazo.

6. Financiación

La presente convocatoria dispone de un límite presupuestario máximo de 4.000 €. La dotación económica máxima de cada una de las ayudas será de 650€.

En caso de que el número de solicitudes presentadas supere la cuantía máxima de fondos disponibles en esta convocatoria, se establecerá un orden de prioridad de acuerdo con los criterios establecidos en la base sexta.

ID. DOCUMENTO	JVCzaLZPya		Página: 4 / 9
FIRMADO POR	FECHA FIRMA		ID. FIRMA
POLONIO LOPEZ BEGOÑA	06-07-2021 11:27:15		1625563636805
 JVCzaLZPya			

Serán financiados mediante esta ayuda los gastos de material fungible utilizado para la investigación en los que se haya incurrido durante el periodo de vigencia del proyecto, de acuerdo con la normativa general aplicable.

La resolución de la convocatoria está condicionada: (a) al crédito que finalmente se disponga en el ejercicio 2021 en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la UCLM 2021.

Las condiciones indicadas deberán cumplirse en el momento en que el órgano gestor de la convocatoria se disponga a dictar la propuesta de resolución provisional.

Esta convocatoria será financiada con cargo a la orgánica 00440790.

7. Resolución, notificación y recursos

La concesión de la ayuda se efectuará mediante resolución de la Comisión de Investigación y Transferencia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Contra la Resolución de concesión de la ayuda, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Seguimiento y justificación de las ayudas

Los beneficiarios de la ayuda deberán haber ejecutado el 100% de la misma a fecha 1 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Los beneficiarios podrán presentar la/s factura/s emitida/s a nombre de la Universidad de Castilla-La Mancha, CIF Q1368009E, con cargo a la orgánica 00440790, hasta el 1 de diciembre de 2021.

Los beneficiarios deberán presentar una memoria final antes del 31 de enero de 2022 (Anexo 2). La memoria estará integrada por una parte científica y otra económica. La parte científica contendrá la justificación de la realización del proyecto objeto de la subvención y las fases de realización del mismo, así como sus resultados, análisis y conclusiones. Se realizará siguiendo el formulario que aparece como anexo 2 a esta

ID. DOCUMENTO	JVCzaLZPya		Página: 5 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	POLONIO LÓPEZ BEGOÑA	06-07-2021 11:27:15	1625563636805
<p>JVCzaLZPya</p>			

convocatoria. La parte económica corresponderá a los gastos realizados durante la ejecución del proyecto.

La ejecución de las ayudas estará sometida a las normas generales de ejecución de gasto en la UCLM, y de acuerdo con lo indicado en la resolución. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de aprobación necesitará la autorización de la Comisión de Investigación y Transferencia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Toda referencia en cualquier medio de difusión a alguno de los proyectos objeto de las presentes ayudas deberá incluir que el mismo que ha sido financiado en el marco de la convocatoria de proyectos de investigación 2021 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Talavera de la Reina, en la fecha abajo indicada.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha

Begoña Polonio López

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100
<https://www.uclm.es/toledo/facsalud>

[6]

ID. DOCUMENTO	JVCzaLZPya		Página: 6 / 9
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
POLONIO LOPEZ BEGOÑA	06-07-2021 11:27:15	1625563636805	
<p>JVCzaLZPya</p>			

ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Universidad de Castilla-La Mancha

SOLICITANTE	
Nombre y apellidos:	
E-mail:	Teléfono:
Cuerpo al que pertenece:	
Departamento:	
Fecha fin del contrato:	
Año de obtención del grado de Dr. del investigador principal:	
Datos del Proyecto	
Título del proyecto:	
Investigador principal:	
Investigadores colaboradores:	
Instituciones a las que pertenece cada uno de los investigadores:	
Categoría de la convocatoria a la que opta:	
Observaciones:	

El solicitante manifiesta conocer completamente los términos de la convocatoria y declara que todo lo aquí expresado es verdadero.

En Talavera de la Reina, a ____ de _____ de 20 ____

Firmado: _____

SRA. DECANA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100
<https://www.uclm.es/toledo/facsalud>

[7]

ID. DOCUMENTO	JVCzaLZPya		Página: 7 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLONIO LOPEZ BEGOÑA		06-07-2021 11:27:15	1625563636805
 JVCzaLZPya			

ANEXO II - MODELO PROYECTO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
Título del proyecto:
Investigador principal:
Equipo Investigador:
Centro de realización:
RESUMEN
ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA
Introducción:
Justificación:
HIPÓTESIS (EN SU CASO) Y OBJETIVOS
Hipótesis principal:
Hipótesis secundarias:
Objetivo general:
Objetivos secundarios:

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600 Talavera de la Reina | Telf.: (+34) 902 204 100
<https://www.uclm.es/toledo/facsalud>

[8]

ID. DOCUMENTO	JVCzaLZPya		Página: 8 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	POLONIO LOPEZ BEGOÑA	06-07-2021 11:27:15	1625563636805
 JVCzaLZPya			

METODOLOGÍA
Diseño del estudio:
Población de estudio (población de referencia, selección de sujetos, criterios de inclusión y exclusión, procedimiento de muestreo y tamaño muestral):
VARIABLES e instrumentos de medida:
Recogida y análisis de datos:
Plan de trabajo:
RESULTADOS ESPERADOS Y UTILIDAD DE LOS MISMOS
ASPECTOS ÉTICOS
REFERENCIAS

ID. DOCUMENTO	JVCzaLZPya		Página: 9 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	POLONIO LOPEZ BEGOÑA	06-07-2021 11:27:15	1625563636805
 JVCzaLZPya			